

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de agosto de 2021, la modificación de créditos 02/2021, del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017, en la modalidad de crédito extraordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cadalso de los Vidrios, a 2 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/26.540/21)

